



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

## UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

COMPONENTE 5: Mecanismos para Transparencia y acceso a la información

Fecha de publicación 31 de enero de 2018



OFICINA DE PLANEACIÓN



**OBJETIVO:** Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y documentos considerados como legalmente reservados.

Subcomponente	#	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
<b>Subcomponente 1.</b> Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Actualizar en la página web el directorio principal, administrativo de la Universidad de Pamplona, lo anterior para que los usuarios que necesiten dicha información puedan acceder a ella de forma fácil y rápida.	Se actualizará y se publicará permanentemente en la página web Institucional la estructura orgánica, el directorio principal, el directorio administrativo de la Universidad de Pamplona.	Líder Comunicación y prensa y Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
	1.2	Aplicar la matriz de autodiagnóstico según la Ley 1712 del 2014	Publicación en la página web de la Universidad de Pamplona, un ícono de acceso directo con el nombre de transparencia, para la implementación en el cumplimiento de los ítems relacionados en la Ley de la transparencia y acceso a la información pública	Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
	1.3	Lineamientos de publicidad que contenga la contratación según lo establecido en la ley 1712 del 2014.	Se actualizar el contenido del ícono de acceso directo al link de contratación donde se relacione el contenido del Estatuto de Contratación, sesión de contratos, supervisores, todo proceso contractual y demás lineamientos que establece la ley 1712 del 2014.	Líder Oficina de Contratación y Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
<b>Subcomponente 2.</b> Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar el proceso de inscripción del SIUT y establecer el listado de trámites y servicios, a disposición de los usuarios en la página principal con cada procedimientos	Se implementará el pago en línea para algunos trámites y servicios de la Universidad de Pamplona	Líder oficina de Planeación y Líder de Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
	2.2	Se Aprueba la política que reglamente los datos abiertos así como el principio de gratuidad de la reproducción de información	Se publicará y se mantendrá actualizado mediante acto administrativo la información correspondiente en la página web de la Universidad de Pamplona.	Líder de Oficina Jurídica y Líder de Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
	2.3	Registro SECOP institucional	Realizar actualización permanente del Sistema electrónico para la contratación pública	Líder Oficina Contratación y Líder Atención al Ciudadano y Transparencia- Talento Humano	30/11/2018
<b>Subcomponente 3.</b> Elaboración Instrumentos de Gestión de la Información.	3.1	El Registro o inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información y el Índice de Información Clasificada y Reservada	Se establecerán con la dependencia Gestión Documental, los inventarios de activos de Información, el esquema de publicación de información y el Índice de Información Clasificada y Reservada de igual forma se publicarán en la página web para acceso de los usuarios	Secretaría General y Líder Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
<b>Subcomponente 4.</b> Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Adeuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.	Se actualizará permanentemente la página web institucional según lineamientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, Ministerio de Educación y Gobierno en línea	Líder Comunicación y prensa y Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2018
<b>Subcomponente 5.</b> Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Realizar semestralmente seguimiento a las solicitudes de acceso a información	Se publicará en la página web semestralmente un informe, como mecanismo de seguimiento al acceso a la información pública que contenga el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta de cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso la información	Líder Atención al Ciudadano y Transparencia- Talento Humano	30/11/2018